



Resolución provisional de Ayudas para la adquisición de niveles de competencia lingüística en estudios oficiales de Grado. Curso 2023-2024

Acuerdo de 29 de octubre de 2024 de la Comisión de Selección de Ayudas para la adquisición de niveles de competencia lingüística en estudios oficiales de Grado, por el que se publican los listados provisionales de solicitudes concedidas, denegadas y excluidas.

En cumplimiento de lo establecido en la Orden de 26 de junio de 2023 (BOJA del 30 de junio), de la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación por la que se determina la cuantía y las condiciones de aportación de la administración de la Junta de Andalucía a los programas de ayudas para el fomento de la adquisición y acreditación de niveles de competencia lingüística en una lengua extranjera para el curso 2023/2024, este Vicerrectorado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la Convocatoria de Ayudas para la adquisición de niveles de competencia lingüística en estudios oficiales de Grado (BOUCO 2024/00662 de 29 de abril), ha resuelto aprobar los listados provisionales de solicitudes concedidas (Anexo I), denegadas y excluidas (Anexo II), que se publicarán en el Portal de Información al Estudiante de la Universidad de Córdoba (www.uco.es/pie/becas-ayudas).

Contra la presente resolución, se podrán formular alegaciones en el plazo de 10 días contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Universidad de Córdoba. Las alegaciones podrán ser presentadas a través del Registro General del Rectorado o de la Sede Electrónica de la Universidad de Córdoba, sin perjuicio de cualesquiera de los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Israel Muñoz Gallarte

(Vicerrector de Estudiantes y Cultura)

P.D. (Resolución de la UCO de 20/07/2022, BOJA núm. 141, de 25/07/2022; modificada por Resolución de la UCO de 14/12/2022, BOJA núm. 242, de 20/12/2022, modificada por Resolución de la UCO de 29/03/2023, BOJA núm. 63, de 03/04/2023)

Rafael Solana Lara

(Vicerrector de Salud y Bienestar de la Comunidad Universitaria)

P.S. (Resolución de la UCO de 29/07/2022, BOJA nº 148, de 03/08/2022 de suplencia del Rector, Vicerrectorados y Secretaría General)

Código Seguro De Verificación:	nsmsmd+gETIKZxm3cUcQjA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Solana Lara	Firmado	29/10/2024 11:21:27
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://sede.uco.es/verifirma/code/nsmsmd+gETIKZxm3cUcQjA==		

